

Pérez de la Blanca Fernández, Juan.  
 Pérez Manrique, Alejandro.  
 Pérez-Padilla García, Federico.  
 Pérez de la Rubia, Francisco.  
 Pérez Sainz, José Manuel.  
 Pérez-Sauquillo Pérez, Tomás.  
 Pineda Fernández, Antonio.  
 Piñas Caba, José.  
 Pita Wonenburger, Carlos.  
 Piza Colom, Pedro.  
 Prieto Edo, Andrés.  
 Prieto Fenecl, José Luis.  
 Puerta Álvarez, Julián.  
 Puras Ripollés, Angel Manuel.  
 Ramallal Nuñez, Antonio.  
 Ramos González, Manuel.  
 Real Gamundi, Pedro.  
 Reneses Sanz, Casildo.  
 Requena Cabo, Manuel.  
 Requena Muñoz, Francisco.  
 Riera Barrull, José.  
 Rincón Salas, Jerónimo.  
 Rincón Salas, Ricardo.  
 Risota Carrión, Manuel.  
 Robles Serrano, Fernando.  
 Rodríguez Fernández, José María.  
 Rodríguez García, Miguel Angel.  
 Rodríguez Sánchez, José Manuel.  
 Rojo del Amo, Carlos.  
 Romero Domínguez, Rafael.

Ros Soriano, José Ramón.  
 Rosa Alemany, Antonio de la.  
 Rosa González, Jerónimo de la.  
 Roselló Rodríguez, Eduardo.  
 Roviralta Ostale, José Enrique.  
 Ruiz Ortigosa, Manuel.  
 Salgueiro Armada, Antonio Andres.  
 Sampedro Pérez, Francisco.  
 Sánchez Benítez, José Luis.  
 Sánchez Rodríguez, José Manuel.  
 Sánchez García, Manuel.  
 Sánchez Quiros, Manuel.  
 Sancho Queralt, Antonio.  
 Segura Montero, Adolfo.  
 Serrano Martín, Angel.  
 Sevilla Pinto, José Leonardo.  
 Sevillano Fernández, Antonio.  
 Silvestre Logroño, José Manuel.  
 Simbor Cuevasanta, José Miguel.  
 Sivit Cañán, Felipe.  
 Soler Crespo, Francisco.  
 Soriano Tomás, Teodoro.  
 Stamoglou Fleischner, Gabriel.  
 Suarez Avila, Jesús.  
 Taboada Boj, Adolfo.  
 Talavera Travesede, Félix.  
 Tapia Domínguez, Angel.  
 Tejada Gonzalez, Fernando.  
 Tejero Rodriguez, Manuel Jesús.  
 Tena Capdevila, Agustín.  
 Torre Castro, José Antonio de la.

Torrecilla Casitas, Gerardo.  
 Torres Serrano, María Pilar.  
 Tortosa Mondejar, José Antonio.  
 Trujillo Zalorleza, Julio.  
 Urquiza Heras, Damián Pedro.  
 Valcerrama Lozano, Jorge.  
 Valero Follana, José.  
 Valero Rubio, Lorenzo.  
 Valiente Fabrega, José Manuel.  
 Vargas Varela, José Antonio.  
 Vázquez Picó, Juan Carlos.  
 Vázquez Puerta, Enrique.  
 Vega Saiz, Antolin.  
 Velasco Alvarez-Campana, José María.  
 Vicente-Gella Benitez, Agustín.  
 Vicente Roldán, Martín.  
 Vicente Serrano, Juan Antonio.  
 Vidella Velázquez, Tomás.  
 Villalba Talavera, Francisco José.  
 Villanueva Domínguez, Rafael.  
 Vives Pérez, Pedro.  
 Vives Ruiz, Wenceslao.  
 Yllera Medina, Domingo.  
 Yoldi Sengariz, Joaquin.  
 Zabala Sevilla, Alvaro.  
 Zapater Flor, José.  
 Zapico Lis, Juan Jesús.  
 Zaragoza Tufalla, José Luis.  
 Zozaya Lascruain, Miguel Angel.  
 Zúñiga López, Miguel.

#### Aspirantes admitidos condicionalmente

- A) Por no consignar el idioma de que desean ser examinados:  
 Plaza Pontiveros, José.  
 Suárez Aidea, Aurelio.
- B) Por no efectuar el ingreso de los derechos de examen:  
 País Ferrín, Ramón Jorge.

Los aspirantes admitidos condicionalmente han sido requeridos personalmente para que en el plazo de diez días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, en concordancia con lo establecido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cumplan los siguientes requisitos:

Los comprendidos en el apartado A), para que remitan escrito complementario de su instancia en la que haga constar el idioma de que desean ser examinados. El comprendido en el apartado B), para que haga efectivo el importe de los derechos de examen previstos en el número 3.º de la Orden de convocatoria.

#### Aspirantes excluidos

- A) Por no cumplir la edad fijada en el número 2.º de la Orden de convocatoria:

Espín Tamata, Adolfo.  
 Wais y Piñeyro, Juan.

Las reclamaciones contra la lista preinserta se formularán, en su caso, ante la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, Madrid, dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, Antonio Rúa Benito.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6747

ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se anula para su provisión, por libre designación, la plaza de Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid y las vacantes que pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación, como consecuencia desempeñadas por funcionarios con diploma de directivo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 y disposiciones transitorias 4.º, 3.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo, correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar para su provisión, por libre designación, la plaza de

Vicesecretario general del Gobierno Civil de Madrid, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que, a consecuencia de la adjudicación de esta plaza, pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación, desempeñadas por funcionarios con diploma de directivo en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, que, de conformidad con la disposición transitoria cuarta, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento, o que lleven prestando, al menos, tres años de servicio en el mismo.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría, acompañando curriculum vitae y expresando las circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, León Herrera.

Ilmo Sr. Inspector general de este Ministerio.

6748

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta la renuncia de un Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, se designa nuevo Vocal suplente y se constituyen otros dos Tribunales para la citada oposición.

De acuerdo con lo establecido en la base 5.7 de la Resolución de esta Dirección General de 10 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1973) por la que se convocan pruebas libres y restringidas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares y dado el gran número de aspirantes para el turno libre de las citadas pruebas selectivas, Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Aceptar la renuncia de don Carlos Marcos Aguiar, vocal suplente del Tribunal constituido para juzgar la oposición libre del grupo de funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional Veterinario propuesto por la Dirección General de Producción Agraria.

2.º Designar como vocal suplente para cubrir la vacante causada por renuncia de don Carlos Marcos Aguiar a don Jesús Rubio Paredes, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, propuesto por la Dirección General de Producción Agraria.

3.º Constituir, a propuesta de los Organismos competentes, dos nuevos Tribunales para juzgar conjuntamente con el designado por Resolución de 11 de enero de 1973 las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, quedando constituidos de la siguiente forma: